MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 266-2026-AL/MPH

Huancavelica, 19 de octubre 2026

VISTO:

El Informe N° 134/UNID.INFOR/MPH-2026, de fecha 09 de octubre de 2026, emitido por la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita cambio de Responsable del Portal de Transparencia Estándar; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole dictar resoluciones de alcaldía conforme al artículo 43° de la citada norma, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece la obligación de las entidades de la Administración Pública de publicar en sus respectivos Portales de Transparencia la información sobre su estructura, presupuesto, proyectos de inversión, personal, contrataciones, entre otros;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM (y sus modificatorias vigentes), prescribe que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización de los Portales de Transparencia se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano o en el portal institucional;

Que, asimismo, según los lineamientos de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las entidades del Estado deben mantener plenamente actualizados los datos de los administradores informáticos ante el Portal de Transparencia Estándar (PTE) para asegurar el correcto flujo y carga de datos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2023-AL/MPH., de fecha 19 de enero del 2023, se ratifica a partir de la fecha, al señor Jorge Raúl Huamán Chocca, (e) de la Unidad de Informática, como funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante el documento de visto, la Unidad de Informática, solicita el cambio de responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, debido a la designación del nuevo encargado de dicha unidad, proponiendo dar por concluida la asignación de funciones del servidor Huaman Chocca Jorge Raul y designar en su reemplazo al servidor Mucha Piñas Roger Javier;

Que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa del Portal de Transparencia Estándar, la seguridad de las credenciales institucionales y el estricto cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de la entidad, resulta legalmente viable emitir el correspondiente acto administrativo de designación;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la designación del servidor HUAMAN CHOCCA JORGE RAUL como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha, al servidor MUCHA PIÑAS ROGER JAVIER, Encargado de la Unidad de Informática, como Responsable de la Administración, Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de conformidad con la Ley N° 27806 y sus normas reglamentarias.

Artículo Tercero. - DISPONER que el funcionario saliente realice de manera inmediata la transferencia formal de los accesos, contraseñas, credenciales institucionales y el acervo documentario correspondiente al nuevo responsable, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en cumplimiento de los estándares de transparencia vigentes.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR la presente resolución a los servidores citados en los artículos primero y segundo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y registro en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencial de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Informática.
Sr. Mucha Piñas Roger J.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA MUNICIPAL DE HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA ASESORIA JURIDICA HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DE PLAN Y PRESUPUESTO HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA HUANCAVELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SICHVANCA FERIAM TOTVM VELICA TVE YR ME HUANCAVELICA